



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica denominada «FV Villayerno» de venta a red, instalada en suelo y con seguimiento solar a un eje, en los términos municipales de Burgos, Villayerno Morquillas y Valle de las Navas. Expediente: FV/599.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Movimiento Azimutal, S.L., de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica citada, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Instalación fotovoltaica en suelo, mediante estructura motorizada y automática para el seguimiento solar este-oeste mediante un eje y de venta a red con conexión en la subestación Villímar 45/220 kV).

Características:

- Potencia pico: 24.987,69 kW.
- Potencia inversores (instalada): 20.400 kW, limitado a 20.000 kW.
- Potencia de acceso: 20.000 kW.
- Paneles: 54.918 de la marca LR4-72HPH455M (455 W cada uno) instalados en un total de 678 seguidores 3H27.
- Inversores: 6 de 3.400 kW de potencia c/u, en estaciones marca MV Skid-Sungrow.
- 6 estaciones «inversor-centro de transformación», cada una con un inversor y un transformador de 3.400 kVA de potencia unitaria, de relación de transformación de 0,6/20 kV. A su vez, cada estación contará con una celda de protección y dos celdas de línea para estaciones intermedias y una de línea para las estaciones finales. Cada tres estaciones, se unirán formando dos circuitos.
- Línea eléctrica subterránea de 20 kV en canalización entubada, con origen en celda de la estación «inversor centro de transformación» y final en la subestación interior 20/45 kV, longitud aproximada de 1.235 m y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150) mm² KAl+H16.
- Subestación transformadora interior 20/45 kV, que consta de un sistema de 45 kV con un transformador de potencia de 25 MVA y relación de transformación de 20/45 kV, un conjunto de transformadores de medida, interruptor de protección, seccionador tripolar 52 kV y dos conjuntos pararrayos autoválvulas. En el sistema de 20 kV se colocará un



transformador de servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación de 20/0,4 kV con su respectiva posición, dos posiciones de recepción de línea mediante interruptor automático y un conjunto pararrayos autoválvulas.

– Línea eléctrica subterránea de 45 kV en canalización entubada, con origen en la subestación interior y final en nueva posición de la subestación 45/220 kV «Villímar», longitud aproximada de 9.533 y conductor HEPRZ1 26/45 kV 3(1x300) mm² K Al+H16.

Presupuesto: 8.852.630,63 euros.

Ubicación: La planta fotovoltaica se situará en las parcelas 5.485 y 9.004 del polígono 514 del término municipal de Valle de las Navas. La línea subterránea de evacuación pasa por varias parcelas de los términos municipales de Valle de las Navas, Villayerno Morquillas y Burgos hasta la subestación de Villímar.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao, 3-1.^a planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 28 14 28 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2021.

El jefe del servicio,
Mariano Muñoz Fernández